

sendo en que estaba habitado por
especial N.º con. p.ª continuada siendo di-
putado del Común, lo cito también p.ª
drampear el oficio de Regidor q.º obtiene
en propiedad, y que por lo tanto p.ª de
esta Corporación se tiene deliberada con
asiento a lo que se ha manifestado. Con-
siderando que fue la intención expone
por determinación de este S.º y con el
fin de tratar y tratar en dho. particu-
lar, con la libertad que el mismo S.º que
se, próximo al Regidor D. Juan Soler
y saber de la d.ª de la Capitulación, lo q.º
aquí se cuenta más continuo, y en inte-
ligencia de todo lo q.º se ha acordado
ocurrido: se conforma en todo con
el dictamen de su Abogado Titular, y
para esto dispone que los presentes S.ºs.
S.ºs. y mayores C.ºs. q.º fueren, sean
los Caballeros Capitulares de los que ac-
tualmente componen esta S.º y Junta.
que fueren hacen protestaciones a los
Leyes de España, Real. C.º 1.º y 4.º
de las Cortes de León, lo manifestado, ma-
nifestando que según las leyes y de-
terminaciones que obran en la S.º.

